

DECRETO N° 473

CASTRO, 15 de Marzo de 2019

VISTOS: El art. 77 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.17; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE, el contrato de Prestación de servicios, suscrito ante este Municipio y Doña **LORENA GONZÁLEZ MACAYA**, Rut: **15.509.709 - 4** como prestador de servicios de la actividad "¡VIVA LA FERIA!", del programa municipal "**Cultura en los Barrios**", documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto enunciado anteriormente se efectuará con cargo a la Cuenta 060610 "Programa de Cultura en los Barrios", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ARCHIVESE.-

ANÓTESE,

COMUNIQUESE

Y



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/oma

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Programa Cultura en los Barrios.